



64.

Señor Alcalde Const. al de la Villa de Chegin  
Don Jose Garrofalo y Alegria profesor de Cirujia  
Vecino de Chegin et. V. con todo respeto expo-  
ne: Que siendo conveniente mudar su be-  
ciedad a la inmediata Villa de Carabaca lo  
pene en su conocimiento para los fines conve-  
nientes. Que asimismo necesitado de una  
Certificacion de V. por la cual se acredite su  
Conducta Moral y Politica del tiempo q. a-  
permanecido en esta beciudad et. V. Suplica  
se sirba librarla a continuacion de este escrito  
por ser Justicia que pide. Dios guarde a V.  
muchos años Carabaca Catorce de Agosto  
de mil ochocientos Cuarenta y siete.

Jose Garrofalo y Alegria

D.º Joaquin Cruz de Gurman, Capitan de infan-  
teria retirado y Alcalde Constitucional de esta  
villa, conformado a la peticion que antecede =  
Certifico: que D.º Jose Garrofalo ha observa-  
do una conducta arreglada en su conducta, tanto  
en la parte moral, como en la civil durante su  
permanencia en esta villa, y solo hubiese sido  
de decaer mayor conocimiento del que uso este  
interesado, con la autoridad, en asuntos judi-  
ciales, y cuyos antecedentes obran en el juzga-  
do de primera instancia del partido.